

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

53

MANCOMUNIDAD HENARES-JARAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta Rectora de la Mancomunidad Henares Jarama, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2024, aprobó inicialmente la modificación presupuestaria por crédito extraordinario 1/2024.—Expte. MCE1/24.

Finalizado el día 14 de junio de 2024 el plazo de quince días a que se refiere el artículo 169.1 del RDL 2/2004 sin haberse presentado reclamaciones, la modificación del presupuesto de la Mancomunidad Henares Jarama por crédito extraordinario 1/24 se considera definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El crédito extraordinario 1/24 afecta a los siguientes capítulos de los estados de gastos e ingresos del vigente presupuesto:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO 1/24

MODIFICACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6	INVERSIONES REALES	3.500,00 €
TOTAL		3.500,00 €

MODIFICACIÓN DEL ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.500,00 €
TOTAL		3.500,00 €

Contra el presente acuerdo podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo a tenor de lo previsto en los artículos 45 y siguiente de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mejorada del Campo, a 28 de agosto de 2024.—La presidenta, Elena Isabel Abraham Suárez.

(03/14.062/24)

